

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 11:30 (once horas con 30 treinta minutos) del día 07 (siete) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de la CAASIM, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N29-2024**, referente a la contratación de **SEGUROS**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 Fracción I, 34 Fracción I, 40 Fracción III, 41, 43 Párrafo Tercero y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Artículos 52 y 53 Fracciones I, IV, V y VI del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.2 de la convocatoria, a ejercer con recursos propios.

Este acto es presidido por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya, Representante del Presidente del Comité y servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 15 de mayo del 2024; así como en el segundo Párrafo del Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el Artículo 14 Fracciones I, XV y XXXV del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y los diversos que lo modificaron, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 11 de marzo del año 2019 y Artículo 15 Fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El L.D. Javier Acoltzi Conde, representante del M.B.A. Franco Aguilar García, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

NOMBRE
Presidente Lic. Juan Evel Chávez Trovamala, Director General, Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.
Secretario Ejecutivo M.B.A. Franco Aguilar García, Director de Administración y Finanzas, Representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.
Vocal M.A. Alicia Perezgrovas Cubas, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.
Vocal. Angelina Mirella Barrera Lugo. Subdirectora de Planeación Financiera, Representada por el I.F. Luis Ángel Mayorga Camargo.
Asesor. L.D. Adalberto De Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.
Asesora. Lic. Rosalba Carolina González Viveros, Directora de Asuntos Jurídicos, Representada por la Lic. Brenda Gabriela Márquez Ledezma.
Área Solicitante Lic. César Fabián Rubio Enciso, Encargado del Departamento de Parque Vehicular.
Asesor Lic. Isaú Benítez Romero, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

Globalizadora Invitada.
L.C. María Elizabeth Piña Lara, Representante de la Secretaría de Hacienda.
Asesor Normativo
Secretaría de Contraloría.

Se presentan en este acto la C. Ericka Arenas Téllez y el C. Juan Carlos Olmos Arévalo, en calidad de observador, en razón de no presentar carta poder simple, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 33 de la Ley en la materia y los numerales 2.2, cuarto y noveno párrafos de las Bases de la presente Licitación.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, este Comité procede a realizar las aclaraciones correspondientes:

ACLARACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Ninguna

ACLARACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE LOS LICITANTES:

HDI Seguros S.A. de C.V. presenta oficio de interés en participar con las siguientes preguntas:

1. **PORTADA.** Se solicita atentamente a la convocante confirmar el nombre y número completos y correctos de la presente licitación, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el párrafo 1 de las Bases de la presente Licitación.

2. **PORTADA.** Favor de confirmar a nombre de quien se deben dirigir los escritos y anexos solicitados en bases, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en los Anexos de las Bases de la presente Licitación.

3. **CONDICIONES DE PAGO 1.2.** Favor de confirmar que el pago del presente proceso licitatorio es de contado, en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en las Bases de la presente Licitación.

4. **CONDICIONES DE PAGO 1.2.** Favor de confirmar que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago ("Condiciones de Pago" Punto 1.2), quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma.

5. **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA 1.3** Se solicita amablemente a la convocante nos confirme la vigencia para esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Ratificamos lo establecido en el numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, la fecha de la firma del contrato se dará a conocer en el Acto de Fallo.

6. **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE 2.3.3.** Favor de confirmar que el NO foliar las propuestas NO es motivo de descalificación, ya que no altera la solvencia de la propuesta y solo es para darle mayor agilidad y fluidez al evento.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. **GARANTÍA DE SERIEDAD DOCUMENTO VI.** De acuerdo a lo solicitado en el DOCUMENTO VI acerca de la "garantía de seriedad", agradeceremos se elimine este requisito, ya que de acuerdo a la ley de instituciones de seguros y fianzas (lisf), cuyo carácter es federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Respecto al numeral 3.1, Fracción III QUEDAN EXCEPTUADOS DE PRESENTAR DICHA GARANTÍA LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES QUE ENCUADREN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; en lo que respecta a la fracción I, se ratifica lo establecido en dicho numeral y fracción de las Bases de la presente Licitación. En razón de que este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

8. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, solicitamos se acepte la presentación de una fianza expedida por una institución debidamente constituida, con las mismas características a lo solicitado de conformidad con el artículo 81 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo y en términos del artículo 66 de la misma ley.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Documento VI de las Bases de la presente Licitación.

9. Favor de confirmar que el porcentaje establecido es el mínimo a garantizar y que no es motivo de desechamiento de propuestas el presentar una garantía por un porcentaje mayor al solicitado.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

10. **FIRMA DEL CONTRATO.** Se solicita atentamente a la convocante confirmar que se entregara al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal, denominación o razón social, actividad u objeto social, registro federal de contribuyentes, comprobante de domicilio, teléfonos, correo electrónico; para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Esta información estará contenida dentro del contrato del Licitante ganador.

11. **DOCUMENTO VII.** Anexo 4 favor de confirmar que es opcional la presentación del documento VII ya que mi representada no está catalogada, de acuerdo a la estratificación ahí mencionada, como pyme.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Documento VII.

12. En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, favor de confirmar que, para cumplir con lo solicitado, bastara agregar una carta en formato libre en hoja membretada, bajo

protesta de decir verdad y debidamente firmada por el representante legal, en la cual se manifieste que mi representada es una empresa "grande" y no entra en los criterios y/o rangos de pyme.

Respuesta: Se acepta siempre que contenga toda la información solicitada en el Documento VII de las Bases de la presente Licitación.

13. **ANEXO 1** Favor de proporcionar el parque vehicular del Anexo 1 en formato Microsoft Excel, que contenga invariablemente descripción exacta (o una copia de las facturas de las unidades), no. de serie, no. de motor y las placas, no omito mencionar que estos datos son indispensables para poder ubicar exactamente el tipo y características unidades de las, en consecuencia, el mejor precio posible.

Respuesta: No se acepta.

14. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que, para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo 1 y para lo no contemplado en las presentes bases, anexos y juntas de aclaraciones operara conforme nuestras condiciones generales **DE AUTOS y CAMIONES y EQUIPO DE CONTRATISTAS** registradas ante la C.N.S.F. y que para complementar nuestras propuestas podemos incluir una copia de las condiciones que apliquen, acompañadas de cláusulas de prelación y no adhesiones firmadas bajo protesta de decir verdad por el representante legal facultado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta, siempre y cuando no contravenga con lo solicitado en las Bases de la presente Licitación.

15. En caso de una respuesta negativa al planteamiento anterior y se solicite la inclusión de las condiciones generales de cada aseguradora participante en la propuesta Técnica, favor de confirmar que no son sujetas a evaluación, ya que solo aplicarán para lo NO contemplado en las bases, anexos técnicos y junta de aclaraciones de esta convocatoria.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta 14.

16. **ANEXO 1** Agradeceremos a la convocante nos indique el uso de las unidades (transporte de personal, particular, emergencia, etc.) Favor pronunciarse al respecto

Respuesta: Son para uso oficial en las actividades operativas propias de esta Comisión.

17. **ANEXO 1.** Favor de confirmar si se deberá amparar las adaptaciones, conversiones y/o equipo especial cuyas dimensiones exceda al chasis o unidad sobre la que están instaladas.

Respuesta: Sí se deben de amparar.

18. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que, para dar cobertura de acuerdo a lo requerido por la convocante, mencionado en las bases de licitación se deberá emitir una póliza aparte del ramo de daños (múltiple empresarial) lo anterior reiteramos para poder ampararlo ya que dentro de la póliza de autos no es posible por no estar fijo al vehículo y no ser equipo propio para el funcionamiento de la unidad, este cuestionamiento aplica para los vehículos marcados como equipo de desazolve, pipa camión, pipa, camión grúa.

Respuesta: Debe de estar incluida dentro de las pólizas a entregar.

19. En caso de ser afirmativo el planteamiento anterior solicitamos que la póliza del ramo de daños sea emitida por la misma aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la pregunta 18.

20. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que debemos de entender como "COBERTURA AMPLIA" el siguiente cuadro. Favor de contestar puntualmente en cada cobertura, Favor pronunciarse al respecto

COBERTURA AMPLIA			
COBERTURA	APLICA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA
DAÑOS MATERIALES	AMPARADA	5%	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROBO TOTAL	AMPARADA	10%	VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROTURA DE CRISTALES	AMPARADA	20% APLICA	VALOR DE REPOSICIÓN. INCLUYENDO EMPAQUES Y/O SELLOS NECESARIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL (RC) POR DAÑOS A TERCEROS (BIENES Y PERSONAS)	AMPARADA	NO APLICA	\$4,000,000.00 L.U.C. BIENES Y PERSONAS
ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA	AMPARADA	NO APLICA	HASTA EL LIMITE PARA RC
GASTOS MEDICOS PARA EL CONDUCTOR	AMPARADA	NO APLICA	\$100,000.00 PARA CONDUCTOR
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO O PASAJERO	AMPARADA	NO APLICA	3,160 UMAS POR PASAJERO
ASISTENCIA VIAL	AMPARADA	NO APLICA	HASTA EL LIMITE PARA RC, 2 GRÚAS SIN LIMITE DE KILOMETRAJE EN EL ESTADO DE HGO., Y AL TALLER MAS CERCANO EN OTRO ESTADO DE LA REPÚBLICA, POR UNIDAD.
EQUIPO ESPECIAL	AMPARADA	APLICA 25% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO	VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	AMPARADA	APLICA 25% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIÓN	VALOR DE REPOSICIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIÓN AL MOMENTO DEL SINIESTRO.
COBERTURA RESPONSABILIDAD CRUZADA	AMPARADA	CON DEDUCIBLE PARA LA UNIDAD QUE RESULTE RESPONSABLE Y SIN DEDUCIBLE PARA LA UNIDAD AFECTADA	
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR	AMPARADA	NO APLICA	\$100,000.00

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Anexo No. 1 de las Bases de la presente Licitación.

21. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que para la cobertura de "Asistencia Vial" en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

Respuesta: Sí, mediante reembolso ratificando lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de la presente Licitación.

22. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que el valor de indemnización de las unidades en caso de robo o pérdida total, será a valor comercial AL MOMENTO DEL SINIESTRO O A VALOR CONVENIDO CON base al valor alto o de venta de la guía ebc o libro azul al mes de agosto 2024. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Será a valor comercial considerando el equipamiento con el que cuente cada unidad.

23. **ANEXO 1.** Favor de proporcionar la siniestralidad de las últimas tres vigencias de las unidades a amparar.

Respuesta: Será proporcionado al Licitante Ganador.

24. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que el pago de multas y corralón, será a vía reembolso previa presentación de la factura respectiva, así como de la documentación soporte del siniestro.

Respuesta: Sí, mediante reembolso.

25. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que no requieren las coberturas de terrorismo y/o sabotaje

Respuesta: se confirma, no se requieren esas coberturas.

26. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que, en caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo o Daños Materiales, se presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso, la refacturación por parte del CAASIM Hidalgo de la unidad a indemnizar y en caso de Robo, la acreditación de la propiedad ante el MP.

Respuesta: Toda documentación deberá presentarse con base a los lineamientos del Licitante adjudicado.

27. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro.

Respuesta: Se confirma aunque en caso de requerirlo se tendra que asegurar mediante movimiento de endoso.

28. **ANEXO 1.** Solicitamos de la manera más atenta se nos proporcione toda la información de las bombas autocebantes que se mencionan en las presentes bases como lo es año de fabricación, modelo, ubicación de cada una de ellas con su respectivo C.P., medidas de seguridad, uso, características y la suma asegurada, todo lo anterior para realizar una cotización de acuerdo a lo solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá hacer la solicitud al correo electrónico: vehicularcaasim@outlook.com, a través del cual se proporcionará dicha información.

29. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que las bombas autocebantes se deberán amparar en el ramo de Daños (múltiple empresarial), ya que este tipo de equipos no pertenece al ramo de flotillas autos, camiones pick up.

Respuesta: Se deberá considerar dentro de la flotilla del parque vehicular como adaptaciones o equipos especiales.

30. **ANEXO 1.** Favor de confirmar que para dar cumplimiento al párrafo 3 podemos presentar el directorio de mi representada en la Cd. De Pachuca Hidalgo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Anexo 1 párrafo 3 de las Bases de la Presente Licitación.

31. **ANEXO 1.** Párrafo 4, **Favor** de confirmar que solo el licitante adjudicado deberá presentar oficinas de servicio en por lo menos 15 municipios, y que la no presentación de este punto en la propuesta de mi representada no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se confirma.

32. **ANEXO 1.** Párrafo 5. Favor de confirmar que para dar cumplimiento en este punto solo bastara con presentar el listado de ajustadores en el estado, así mismo por tratarse de una empresa

grande las aportaciones del IMSS se realizan de manera colectiva no en individual además de que esta última es información confidencial, para ello podemos presentar la constancia **DE OPINIÓN POSITIVA** del IMSS con una vigencia no mayor a 5 días hábiles, **EL RESUMEN DE LA CEDULA DE APORTACIONES AL IMSS Y EL COMPROBANTE DEL ULTIMO PAGO DE 2024**. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de la presente Licitación.

33. **ANEXO 1.** En caso de una respuesta negativa a los planteamientos 30, 31 y 32 solicitamos de la manera más atenta nos indique el fundamento legal ya que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Hidalgo en la pág. 20 artículo 40 punto XVII que a la letra dice **"PARA LA PARTICIPACION, ADJUDICACION O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRAN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. EN NINGUN CASO SE DEBERAN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR."** Así mismo hacemos de su conocimiento que en el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en el Estado de Hidalgo art. 51 pág. 30 que a la letra dice **"LAS CONVOCANTES NO PODRAN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS, TALES COMO: PUNTO III CONTAR CON SUCURSALES O REPRESENTANTES REGIONALES O ESTATALES; POR LO ANTERIOR ENTENDEMOS QUE SERA CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EL ESTABLECIMIENTO EN LA CONVOCANTE A LA LICITACION PUBLICA DE REQUISITOS QUE ESTEN DIRIGIDOS A FAVORECER A DETERMINADO LICITANTE O LICITANTES.** Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá apegarse a las Bases de la presente Licitación.

34. **GENERALES.** Solicitamos a la convocante se cambie la fecha de presentación de propuestas esto derivado al poco tiempo que hay entre cada evento, todo lo anterior para realizar una cotización de acuerdo a lo solicitado, de lo contrario se favorecerá a la empresa que trae la cuenta actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica a lo establecido en el numeral 2.5 de las Bases de la presente Licitación.

35. **GENERALES.** Favor de proporcionar el acta de esta junta de aclaraciones de esta licitación en medio magnético en archivo tipo Word o manipulable o vía mail a la dirección ediht.flores@hdi.com.mx

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de las Bases de la presente Licitación.

QUALITAS Compañía de Seguros S.A. de C.V: presenta oficio de interés en participar con las siguientes preguntas:

1. **GENERAL.** Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. GENERAL. Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en el supuesto de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en su caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor; ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la ley de Instituciones de Crédito; lo anterior, ya que no se actualizan a diario las mismas, así como en el caso de ya haber sido absueltos de esta situación, favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Convocante no se encuentra dentro de dicho supuesto.

3. BASES. 1.2. CONDICIONES DE PAGO – pág. 2. Se solicita amablemente al convocante confirmar que la forma de pago será de CONTADO.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. BASES. 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – pág. 2. Se solicita amablemente al convocante confirmar que la vigencia será del 01 de agosto de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Ratificamos lo establecido en el numeral 1.3 de las bases de la presente licitación, la fecha de la firma del contrato se dará a conocer en el Acto de Fallo.

5. BASES. 3.1. GARANTÍAS – pág. 13. Solicitamos la convocante amablemente confirmar que se dejaran sin efecto las garantías mencionadas en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:
(...)

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

ARTÍCULO 15°. - Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Documento VI y numeral 3.1 de las Bases de la presente Licitación. En razón de que este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

6. ANEXO No. 1 Seguros – VANDALISMO - pág. 17. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, en caso de una reclamación de este tipo se deberá presentar el acta levantada ante la autoridad correspondiente.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

7. ANEXO No. 1 Seguros – GASTOS MÉDICOS - pág. 18. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si la cantidad indicada en este punto será por ocupante o como LUC. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La cantidad descrita en las Bases de la presente Licitación es por ocupante.

8. ANEXO No. 1 Seguros – RC CRUZADA - pág. 19. Se le hace saber a la convocante que la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada, se considera el mismo límite solicitado para Responsabilidad Civil, que en este caso solicitan \$3,500,000 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

9. ANEXO No. 1 Seguros – RC CRUZADA - pág. 19. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, nos indique si es motivo de descalificación que mi representada asigne para RC Cruzada un límite de \$3,500,000 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No ha lugar a responder, toda vez que la respuesta a la pregunta inmediata anterior fue en sentido positivo.

10. ANEXO No. 1 Seguros – Errores u omisiones - pág. 19. Se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que todo error u omisión se corregirá tan pronto se tenga conocimiento de ello, contemplando que se realizará el ajuste en prima según corresponda el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sí se acepta.

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, presenta oficio de interés en participar y las siguientes preguntas:

1. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2. **Numeral 1.2 Condiciones de pago.** Se solicita a la convocante sustituir el término "a satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el numeral 1.2. de las Bases de la presente licitación.

3. **Numeral 1.3 Plazo y condiciones de Entrega.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el periodo de aseguramiento será a partir de las 00:00 horas del día natural siguientes a la firma del contrato y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

4. Numeral 2.2 Junta de Aclaraciones. Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta.

5. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:
Comisión del Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales
Licitación Pública Nacional No. EA-913005999-N29-2024
Presente

Respuesta: Es correcta su apreciación.

6. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento II Representación Legal (Anexo No. 2), párrafo cuarto. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá presentar todas sus modificaciones.

7. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento III Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsa notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Deberá presentar todas sus modificaciones.

8. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1). Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior adjuntando el **Anexo No. 1** y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Documento IV, así como lo establecido en el Anexo No. 1 de las Bases de la presente Licitación.

9. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1).** En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el **Anexo No. 1** y adicionalmente presentando los proyectos de condiciones generales para la **Pólizas de Seguro de Autos**, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Deberá respetar lo solicitado en el Anexo No. 1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo acordado en la Junta de Aclaraciones.

10. **Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1).** Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la **Póliza de Seguro de Autos** que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Anexo No. 1 de las Bases de la presente Licitación.

11. **Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IV. Presentación de las Proposición (Anexo No. 1).** Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando no afecte al Organismo.

12. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1), tercer párrafo.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que debemos presentar escrito manifestando que mi representada garantiza el tiempo de los servicios será a partir de las 00:00 horas del día natural siguientes a la firma del contrato y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024., de acuerdo a los términos establecidos en la **propuesta técnica**. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

13. **Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante. Documento IV. presentación de la proposición. (anexo no. 1), octavo párrafo** Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

14. **Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VI. Garantía de seriedad.** Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra,

las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Documento VI y numeral 3.1 de las Bases de la presente Licitación. En razón de que este procedimiento se rige bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

15. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (anexo 4). Se solicita a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas.

Respuesta: Es obligatoria su presentación, este deberá contener la información solicitada en el Documento VII.

16. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la proposición Del Licitante Documento VII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (anexo 4). Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa (Mipymes.) Ya que es una empresa denominada como grande por el número de empleados y por su monto de ventas, por lo que **no aplica el Anexo 4.** Favor de Pronunciarse.

Respuesta: Se acepta siempre que contenga toda la información solicitada en el Documento VII de las Bases de la presente Licitación.

17. Numeral 2.3.3. Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Favor de confirmar que los requisitos que se establecen el **Anexo 7**, son todos los que se requieren en la presente Licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo solicitado en el apartado de sobre único, Anexo 7 y en las Notas del Anexo 1 de las Bases de la presente licitación.

18. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento VIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme el **Anexo 7**. Favor de pronunciarse.

Respuesta: Contestada con Anterioridad.

19. Numeral 2.3.3 Documentación que Integra la Proposición del Licitante, Documento IX y X. Solicitamos amablemente a la Convocante no hacer pública la información presentada en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, toda vez que Seguros Inbursa no ha publica su información fiscal ni se ha solicitado al SAT hacer pública la información del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La regla establece que el hacer público esta información es opcional por parte del Contribuyente y Seguros Inbursa no ha ejercido esta opción.

Respuesta: Dicha información no se hace pública en ningún momento por parte de la Convocante.

20. Numeral 2.4 Propositiones Conjuntas. Solicitamos amablemente a la convocante permita presentar un escrito en formato libre donde se manifieste que mi representada no presenta propuesta Conjunta. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: El documento que refiere no es requerido.

21. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: Si se realizara la firma del contrato.

22. Numeral 3. Firma de Contrato. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: Esta información estará contenida dentro del contrato con el Licitante ganador.

23. Numeral 3. Firma de Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el numeral 3 primer párrafo de las Bases de la presente Licitación.

24. Numeral 3. Firma de Contrato, Fracción III. Se solicita a la convocante que el presente no se requiera en caso que salgamos adjudicados toda vez que somos una Aseguradora por lo cual no se nos considera un proveedor.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el numeral 3 fracción tercera y el numeral 2.3.3. último párrafo de las Bases de la presente licitación.

25. Numeral 3.1 Garantías. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción vi del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción iv del artículo en comento, también prohíbe, así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio Normativo No. Ad-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el numeral 3.1 de las Bases de la presente licitación.

26. Numeral 3.2. Penas Convencionales. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y

de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases de la presente Licitación.

27. Anexo N° 1. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este procedimiento será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse

Respuesta: Es una partida única motivo por el cual su propuesta deberá considerar el listado completo del parque vehicular establecido en el anexo 1 de las Bases de la presente Licitación.

28. Anexo N° 1. En caso de ser afirmativo el planteamiento anterior solicitamos que la póliza del ramo de Autos, sean emitidas por la misma aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La entrega de las pólizas deberá ser de manera individual de acuerdo al listado del parque vehicular proporcionado en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

29. Anexo N° 1. Favor de confirmar que para el aseguramiento de bombas autocebantes de acuerdo a lo requerido en el Anexo No. 1, se deberá emitir una póliza independiente del ramo de Autos. Lo anterior reiteramos para poder ampararlo adecuadamente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La entrega de las pólizas deberá ser de manera individual por cada bien de acuerdo al listado del parque vehicular proporcionado en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.

30. Anexo N° 1 (página 21). Antepenúltimo párrafo. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se da cumplimiento manifestando que en caso de resultar adjudicados presentaremos los ajustadores propios dentro del Estado de Hidalgo, para que la atención sea inmediata en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta, deberá presentar el listado conforme a lo solicitado junto con su propuesta para evaluación.

31. Anexo N° 1 (página 21). Tercer párrafo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el periodo de aseguramiento debe decir "a partir de las 00:00 horas del día natural siguientes a la firma del contrato y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Para efectos de la presentación de la propuesta es correcta su apreciación, en caso de la presentación de las pólizas deberá contar con la fecha específica de aplicación.

32. Anexo N° 1 (página 21). último párrafo. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se da cumplimiento contar con una oficina de Servicio en el Estado de Hidalgo y que contamos con más de 15 oficinas en toda la República Mexicana. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se acepta.

33. Anexo N° 1 (página 22). primer párrafo. Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se da cumplimiento contar por lo menos 10 justadores propios dentro del Estado de Hidalgo para que la atención sea inmediata en caso de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación.

34. Anexo N° 1 (página 22). primer párrafo. Se solicita a la convocante se cumple presentando listado de ajustadores propios a nivel nacional, por lo menos de 15 ajustadores anexando cédula vigente de ajustador en el ramo de automóviles ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el último pago bimestral ante el instituto mexicano del seguro social donde se indique el nombre de cada ajustador.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de la presente licitación.

35. Anexo N° 1 (Técnico). Se solicita amablemente a la convocante confirmar la descripción de "Garantía de los servicios" debe decir: "Se garantiza el tiempo de los servicios será a partir de las 00:00 horas del día natural siguientes a la firma del contrato y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024" Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

36. Anexo N° 1 (Técnico). Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número total de vehículos a cotizar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el listado de Parque vehicular del Anexo 1 de las Bases de la presente licitación.

37. Anexo N° 1 (Técnico). Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

Respuesta: No se acepta.

38. Anexo N° 1 (Técnico). Solicitamos a la convocante informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de la misma.

Respuesta: No se acepta.

39. Anexo N° 1 (Técnico). Como complemento a la pregunta anterior, favor de confirmar si existen unidades blindadas, y cuál es el valor de blindaje.

Respuesta: No se cuenta con vehículos blindados.

40. Anexo N° 1 (Técnico). Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro, así como la fecha de corte de la misma.

Respuesta: No se cuenta con la información.

41. Anexo No. 1. (Económica). Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

42. **Anexo No. 1. (Económica).** En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios **por vehículo**, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

43. **Anexo No. 1. (Económica).** Favor de indicar que la descripción es correcta conforme a lo siguiente:

Partida: Única

Descripción: Aseguramiento de Parque Vehicular y bombas autocebantes asignadas a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.

Unidad de medida: Unidad de servicio

Cantidad: 37

Respuesta: Se corroboran todos los datos, excepto la cantidad, esta debe ser 1.

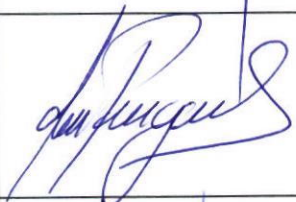
De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley en la materia, se informa a los presentes que, de acuerdo con las características de la contratación, esta es la única junta de aclaraciones.

Se recuerda que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará a cabo el día 09 (nueve) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), a las 11:00 (once horas) en la sala de juntas de la Dirección General de la CAASIM, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia simple de esta acta, así como de la videograbación del presente acto, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, en un horario de 09:00 (nueve) a 16:00 (dieciséis) horas, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la dirección electrónica caasim.hidalgo.gob.mx, (transparencia-licitaciones) la falta de firma de alguno de los participantes, en esta acta no invalidará su contenido y efectos, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto público, siendo las 15:00 (quince horas), firmando al margen y al calce los que en el intervinieron.

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya.	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo. M.B.A. Franco Aguilar García, Representado por el L.D. Javier Acoltzi Conde.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. M.A. Alicia Perezgrovas Cubas	Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.	
Vocal. Lic. Angelina Mirella Barrera Lugo Representada por el I.F. Luis Ángel Mayorga Camargo	Subdirectora de Planeación Financiera.	
Asesor. L.D Adalberto de Lucio Pineda.	Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM.	No se presentó
Asesor. Lic. Rosalba Carolina González Viveros Representada por la Lic. Brenda Gabriela Márquez Ledezma	Directora de Asuntos Jurídicos.	 M
Área Solicitante Lic. César Fabián Rubio Enciso.	Encargado del Departamento de Parque Vehicular.	
Asesor. Lic. Isaú Benítez Romero.	Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva.	

Globalizadora Invitada. L.C. María Elizabeth Piña Lara.	Representante de la Secretaría de Hacienda	
Asesor Normativo.	Secretaría de Contraloría.	No se presentó

POR LOS LICITANTES

Nombre	Firma
QUALITAS Compañía de Seguros S.A. de C.V. Representado por el C. José Manuel Hernández Vargas	